

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 352/16

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

Advertido error puntual en el Anuncio por el se publica el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, Anuncio publicado con el numero 250/15 en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 250, de 30 de Diciembre de 2.015, por medio del presente se procede a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En la pagina 22 de dicho Boletín, concretamente en la Tarifa segunda: Mercadillo de los Viernes, donde dice:

“Tratandose de Puesto fijo y de los cuales habrá tres de 6 m2 cada uno, ...”

DEBE DECIR:

“Tratandose de Puesto fijo y de los cuales habrá tres de 5 m2 cada uno, ...”

Mijares, a 3 de febrero del año 2.016.

La Alcaldesa, *Soraya Blazquez Domínguez*.